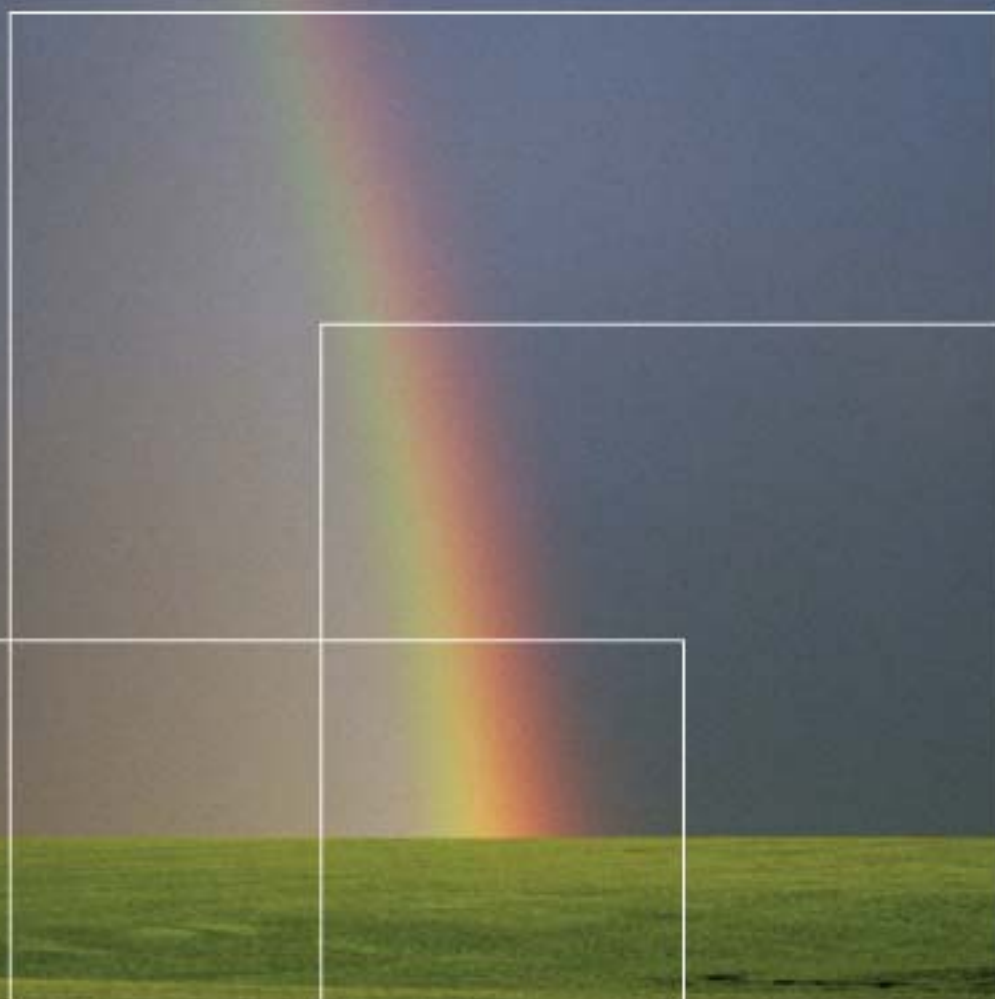




International
Labour
Office

Decent Work Country Programme

Panama



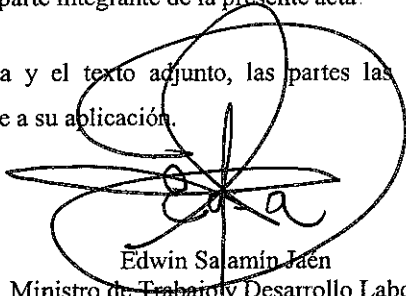
DECENT
WORK
COUNTRY
PROGRAMME

ACTA DE ACUERDO TRIPARTITO DE ADOPCIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DECENTE DE PANAMÁ

En la Ciudad de Panamá, a los seis días del mes de diciembre de dos mil siete, siendo las 12 del medio día, nos reunimos en el Despacho del señor Ministro, en la sede del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MIIRADEL), las organizaciones de empleadores representadas por el Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP), las organizaciones de trabajadores representadas por el Consejo Nacional de Trabajadores Organizados (CONATO), y el señor Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral, con la participación, como testigo de honor, de la Directora de la Oficina Subregional (OSR) para Centroamérica, Haití, Panamá y República Dominicana de la Oficina Internacional del Trabajo - OIT -; con el objeto de dejar constancia de los acuerdos a los que hemos llegado en seguimiento a las conversaciones y deliberaciones iniciadas con ocasión de la Consulta Tripartita llevada a cabo el 30 de octubre de 2007, que analizó la propuesta técnica del Programa de Trabajo Decente para Panamá, elaborada por la OIT en consulta con los firmantes

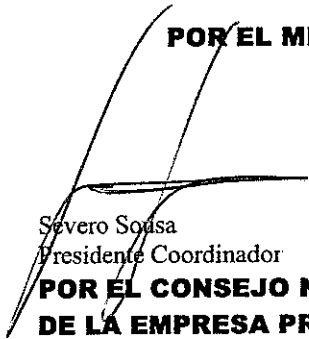
En razón de lo anterior, las partes acordamos aprobar el texto final adjunto del Programa de Trabajo Decente de Panamá, que forma parte integrante de la presente acta.

Leída que fue la presente acta y el texto adjunto, las partes las ratificaron y firmaron en señal de conformidad, comprometiéndose a su aplicación.



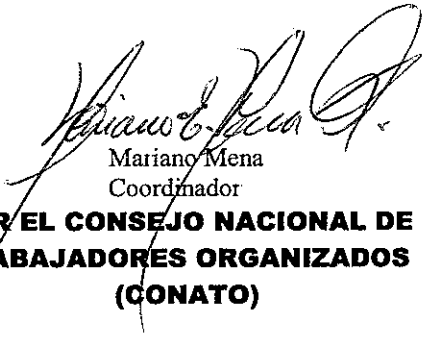
Edwin Salamin Jaen
Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral

POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL



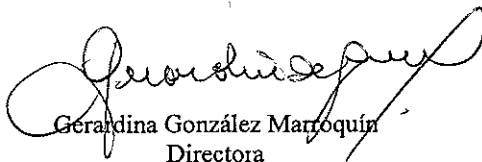
Severo Sousa
Presidente Coordinador

POR EL CONSEJO NACIONAL DE LA EMPRESA PRIVADA (CONEP)



Mariano Mena
Coordinador

POR EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJADORES ORGANIZADOS (CONATO)



Gerardina González Marroquín
Directora

EN REPRESENTACIÓN DE LA OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO - OIT



PROGRAMA DE TRABAJO DECENTE

PANAMÁ
2008-2011

DICIEMBRE DEL 2007

INDICE

I. PRIORIDADES DEL PROGRAMA	- 4 -
II. EFECTOS DIRECTOS, PRODUCTOS INDICADORES Y ESTRATEGIA - 6 -	
III. PUESTA EN PRÁCTICA Y GESTIÓN	- 10 -
IV. MODALIDADES DEL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	- 11 -

PROGRAMA DE TRABAJO DECENTE DE PANAMÁ

I. PRIORIDADES DEL PROGRAMA

La presente propuesta de Programa Nacional de Trabajo Decente procura contribuir en el desarrollo económica de Panamá, a través de la generación de empleo y trabajo decente de forma sostenida en un marco de eficiencia, productividad, competitividad y justicia social, en un entorno de empresas competitivas y eficientes, y de pleno respeto a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, expresados por la OIT en la Declaración de 1998, es decir:

- a) la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva;
- b) la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio;
- c) la abolición efectiva del trabajo infantil; y
- d) la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación

Las prioridades definidas en el programa son las siguientes:

- 1 Realizar las consultas y acciones necesarias que permitan facilitar la ratificación de convenios internacionales del trabajo de interés para el país
- 2 Fortalecer al Gobierno y a las organizaciones de empleadores y las organizaciones de trabajadores en el desarrollo de sus capacidades para la ejecución de un “Programa de Fomento de Empleo y Trabajo Decente” y para mejorar la calidad y cobertura de los servicios que ofrecen.
3. Fortalecer el diálogo social nacional.

A continuación se describe cada una de esas prioridades establecidas por los actores nacionales.

- 1. Realizar las consultas y acciones necesarias que permitan facilitar la ratificación de convenios internacionales del trabajo de interés para el país.**

Se impulsará la ratificación de los Convenios de la OIT de interés para Panamá.

- 2. Fortalecer al Gobierno y a las organizaciones de empleadores y las organizaciones de trabajadores en el desarrollo de sus capacidades para la ejecución de un “Programa de Fomento del Empleo y el Trabajo Decente” y para mejorar la calidad y cobertura de los servicios que ofrecen.**

El crecimiento económico que registra el país sustentado principalmente por el desarrollo de sectores como la construcción, turismo, logística del transporte, servicios y comercio, aunado a los megas proyectos que se desarrollan como la ampliación del canal, los puertos y otros, significarán un reto de grandes proporciones para los próximos años. Dentro de estos retos se encuentra asegurar que las inversiones benefician el desarrollo sociolaboral del país.

Este programa deberá basarse, al menos, en temas claves como productividad y eficiencia, el respeto a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, el acceso a la seguridad social, formación profesional y habilitación laboral, y a satisfactorias condiciones de seguridad y de salud en el trabajo.

Es por ello que dentro de este Programa de Trabajo Decente, se incluye la elaboración de un programa de fomento del empleo y el trabajo decente (PFETD) que implica hacer promoción del Trabajo Decente con el fin de divulgar, sensibilizar y promover la creación del empleo y del trabajo decente a nivel nacional.

Es necesario que los actores claves del mercado laboral, fundamentalmente el MITRADEL, las organizaciones de empleadores y las organizaciones de trabajadores, pero también otras instituciones públicas como la Caja de Seguro Social y el Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH) fortalezcan y mejoren sus servicios en términos de prevención, calidad y cobertura.

En esta prioridad se hará también énfasis en el fortalecimiento y la modernización del sistema de inspección del trabajo y de profesionalización y calificación técnica de los inspectores, con el objeto de crear en el país un cuerpo técnico especializado, con capacidad para desarrollar las labores de inspección

También se hace necesario modernizar el marco jurídico del MITRADEL, por lo que se apoyará la presentación de un proyecto de ley para la reforma integral de la Ley Orgánica del Ministerio.

Por su parte, se apoyarán los esfuerzos nacionales para el desarrollo de los recursos humanos y en especial la formación profesional y la habilitación para el trabajo, como elementos esenciales para el mejor aprovechamiento de las nuevas oportunidades de empleo y la promoción del trabajo decente en Panamá, y promover el empleo y trabajo decente para los jóvenes. Para ello el trabajo de coordinación entre el INADEH y el MITRADEL y las organizaciones de empleadores y las organizaciones de trabajadores será un factor clave de éxito para el fortalecimiento y modernización del sistema de formación profesional

El trabajo estará enfocado en el mejoramiento de la información sobre la demanda en el mercado de trabajo y orientar el desarrollo de los recursos humanos en Panamá para responder de la mejor manera a las necesidades y requerimientos de mano de obra calificada y a la formación continua que ésta requiere. Además, mediante la intermediación en el mercado de trabajo se promoverán y divulgarán los principios y valores que inspiran el trabajo decente en Panamá.

Un tema de gran importancia para Panamá es la progresiva erradicación del trabajo infantil, especialmente en sus peores formas, con la meta de alcanzar en el año 2015 un país libre de esas peores formas. Para ello, en este PTD se considera el fortalecimiento del trabajo de la Comité para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora (CETIPPAT), y especialmente de su Secretaría Técnica. Aunado a esto se impulsará el desarrollo e implementación de un sistema de seguimiento y evaluación del Plan Nacional¹, así como el mejoramiento del sistema de información que permita conocer la magnitud, distribución y características del trabajo infantil en el país.

En torno a la reducción del trabajo infantil y de la explotación sexual comercial, se plantea desarrollar estrategias y acciones específicas en relación con el trabajo infantil en los pueblos y comarcas indígenas del país. La incidencia más alta del trabajo infantil se encuentra en las áreas indígenas, donde la mayoría de los niños viven en pobreza absoluta.

También se apoyará en el diseño y ejecución de un programa nacional para la promoción del empleo y el trabajo decente para jóvenes, en especial para las mujeres.

Además, en el marco de esta prioridad también se brindará apoyo para que el MITRADEL, las OE y las OI formulen y ejecuten un programa nacional de trabajo seguro, con énfasis en el sector construcción. Asimismo, se promoverá también la inclusión de los principios que se incluyen en los convenios y recomendaciones de la OIT relacionados con la temática.

3. Fortalecer el diálogo social nacional.

El apoyo en la construcción de espacios nacionales de diálogo social es parte importante en la ejecución de este Programa de Trabajo Decente. El fortalecimiento del diálogo social en Panamá será un elemento clave para formulación y ejecución de políticas, programas y estrategias consensuadas de empleo y trabajo decente que tenga efectos y repercutan en una mayor movilidad social ascendente y contribuya a la reducción de la pobreza y, en general, al desarrollo del país.

El fortalecimiento de las organizaciones de empleadores y de las organizaciones de trabajadores, mediante la capacitación de sus directivos y el desarrollo de sus capacidades institucionales, será también factor fundamental en el objetivo de desarrollar las competencias para definir, proponer y ejecutar acciones concretas tendientes a contribuir al desarrollo sociolaboral y productivo de Panamá.

¹ En Mayo del 2006, El Gobierno de la República aprobó el Plan Nacional de prevención y erradicación del trabajo infantil y protección del trabajador adolescente.

II. EFECTOS DIRECTOS, PRODUCTOS INDICADORES Y ESTRATEGIA

Prioridad 1: Realizar las consultas y acciones necesarias que permitan facilitar la ratificación de convenios internacionales del trabajo de interés para el país.

Efecto directo 1.1

La República de Panamá ratifica el Convenio Núm. 144 sobre consulta tripartita (normas internacionales del trabajo) 1976

Productos

- Documentos con recomendaciones técnicas para facilitar ratificación del Convenio.
- Programa de asistencia técnica y capacitación elaborado y ejecutado.

Indicadores

- El instrumento de ratificación de los convenios se publica en el órgano oficial y se deposita ante las instancias pertinentes de la OIT.
 - Línea de base: N/D²
 - Meta: A más tardar al año 2010.

Efecto directo 1.2

La República de Panamá ratifica el Convenio sobre trabajo marítimo, 2006, previa consulta tripartita.

Productos

- Documentos con recomendaciones técnicas para facilitar ratificación del Convenio
- Programa de asistencia técnica y capacitación elaborado y ejecutado.

Indicadores

- El instrumento de ratificación de los convenios se publica en el órgano oficial y se deposita ante las instancias pertinentes de la OIT.
 - Línea de base: N/D.
 - Meta: A más tardar al año 2008.

Efecto 1.3

Se invita al MITRADEL para que difunda entre los trabajadores y los empleadores, el Convenio sobre el trabajo en la pesca de acuerdo a la resolución de la 96va. Conferencia Internacional del Trabajo

Estrategia

Para avanzar en esta prioridad, se propiciará un proceso de sensibilización con el Gobierno, a través del MITRADEL, las organizaciones de empleadores y las organizaciones de trabajadores, sobre la importancia y relevancia de la ratificación de los convenios enunciados. Para ello, se utilizarán diversos medios de acción, tales como talleres, visitas, reuniones oficiales y contactos permanentes de apoyo técnico. Asimismo, se promoverá una mayor sensibilización y acercamiento a la Asamblea Legislativa con el propósito de hacer del conocimiento de los diputados la necesidad de la ratificación de los convenios.

Prioridad 2: Fortalecer al Gobierno y a las organizaciones de empleadores y las organizaciones de trabajadores en el desarrollo de sus capacidades para la ejecución del “Programa de Fomento del Empleo y Trabajo Decente” y para mejorar la calidad y cobertura de los servicios que ofrecen.

Efecto directo 2.1

Programa de fomento del empleo y trabajo decente en temas claves como productividad, eficiencia y el respeto a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, ejecutado.

² No se identifica la línea de base pues el indicador es único y relacionado directamente con el resultado que se obtenga de la intervención de la OIT y de la participación de los destinatarios y beneficiarios del PTID

Productos

- Campaña de divulgación y sensibilización para la promoción del empleo y trabajo decente, elaborada y ejecutada.
- Propuesta técnica para el programa de fomento del empleo y trabajo decente en el país adoptada tripartitamente y ejecutada.
- Propuesta técnica para que el Observatorio del Mercado de Trabajo del MITRADEL desarrolle un conjunto de indicadores para medición del empleo y del trabajo decente en el país

Indicadores

- Grado de participación de MITRADEL, las organizaciones de empleadores y las organizaciones de trabajadores en la formulación de propuestas técnicas para el programa de fomento del empleo y trabajo decente.
 - Línea de base: N/D³
- Incremento en el número de asegurados en la Caja del Seguro Social
 - Línea de base: N/D⁴
- Comportamiento de las variables que miden el empleo y el trabajo decente
 - Línea de base: N/D⁵

Efecto directo 2.2

Modernizado y fortalecido el marco jurídico del MITRADEL y de su sistema de inspección del trabajo

Productos:

- Documento de propuesta de modificaciones a la Ley Orgánica del MITRADEL.
- Propuesta técnica para fortalecer los servicios de inspección del trabajo, incluyendo en particular la carrera administrativa de los inspectores, con el propósito de asegurar el cumplimiento del marco normativo laboral nacional así como las normas internacionales del trabajo ratificadas.
- Programa de implementación de la propuesta técnica de modernización y fortalecimiento del sistema de inspección del trabajo, incluyendo capacitación de los inspectores de trabajo y la aplicación efectiva de los principios contenidos en el Convenio No. 81 sobre Inspección del Trabajo, elaborado y ejecutado.

Indicadores

- Cambios del marco jurídico del MITRADEL y del sistema de inspección del trabajo adoptados según corresponda.
 - Línea de base: N/D
 - Meta: 2 cambios ejecutados en bienio 2008-2009
- Aumento en el número inspectores y de inspecciones procesadas anualmente (relativo: respecto a la cantidad de establecimientos en el sector y absoluto: respecto número total).
 - Línea de base: N/D.
 - Meta: Aumento de un 15% anualmente.
- Aumento en el grado de calidad que muestran las intervenciones que emprende el sistema de inspección del trabajo⁶
- Aumento de cursos de capacitación de inspectores del trabajo en temas especializados

Efecto directo 2.3

El sistema de formación profesional y capacitación cuenta con un diseño curricular completo que responde al mercado de trabajo, a la certificación de competencias, la habilitación para el trabajo y la formación continua.

Productos:

- Sistema continuo de actualización de la información sobre las necesidades del mercado laboral y adecuación de la oferta formativa en cuanto a la habilitación para el trabajo, la capacitación y la formación continua.

³ Idem. Indicador cualitativo.

⁴ Idem. Indicador cualitativo.

⁵ Idem. Indicador cualitativo.

⁶ Indicador cualitativo

- Propuesta de desarrollo del modelo nacional de competencias laborales
- Programa de acompañamiento técnico para la adecuada aplicación del modelo de desarrollo institucional

Indicadores

- Se adecua el diseño curricular del INADEH, considerando las recomendaciones técnicas planteadas por la OIT.
 - Línea de base: N/D.
 - Meta: Adecuación completa al año 2008.
- Se adopta y ejecuta el modelo nacional de competencias laborales de acuerdo a las recomendaciones entregadas por la OIT.
 - Línea de base: N/D.
 - Meta: el modelo se adopta al año 2009.
- Se ejecutan las acciones sugeridas para el desarrollo institucional de acuerdo a las recomendaciones entregadas por la OIT
 - Línea de base: N/D
 - Meta: El nuevo modelo propuesto se ejecuta en un 60%.

Efecto directo 2.4

El Gobierno, las organizaciones de empleadores y las organizaciones de trabajadores, a través de la CETIPPAI, formulan y ejecutan políticas, programas y estrategias tendientes a la reducción del trabajo infantil y de la explotación sexual comercial

Productos:

- Programa de asistencia técnica de la CEIIPPAI, elaborado y ejecutado.
- Estrategia de focalización de programas sociales para la prevención y erradicación del trabajo infantil elaborado y ejecutado, con énfasis en la inserción y retención educativa.
- Propuestas técnicas para la generación de información nacional sobre trabajo infantil
- Programa de intervención en comunidades indígenas elaborado y ejecutado.
- Programa de asistencia técnica a las OE y a las OI elaborado y ejecutado.

Indicadores

- Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y sistema de seguimiento, formulado y ejecutado, incorporando las recomendaciones de la OIT.
 - Línea de base: N/D
- Número de niñas y niños retirados del trabajo infantil siguiendo la metodología y las competencias técnicas transferidas por la OIT (identificando de forma particular el retiro en comunidades indígenas).
 - Línea de base: N/D.
 - Meta: 1.000 niños, niñas y adolescentes prevenidos y/o retirados de trabajo infantil y explotación sexual comercial.
- Inclusión de módulos de trabajo infantil en los instrumentos estadísticos nacionales según metodologías desarrolladas por OIT-IPEC.
 - Línea de base: 1 módulo desarrollado y aplicado.
 - Meta: 2 módulos aplicados en la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples.
- Agendas, programas u otras acciones sistemáticas para la erradicación del trabajo infantil emprendidas por las OE y las OI
 - Línea de base: 1 módulo desarrollado y aplicado
 - Meta: 2 módulos aplicados en la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples.

Efecto directo 2.5

El Gobierno, la Caja de Seguro Social, las organizaciones de empleadores y las organizaciones de trabajadores formulan y ejecutan un Programa Nacional de Trabajo Seguro, con énfasis en los sectores de mayor riesgo.

Productos:

- Documento de evaluación y recomendaciones sobre el contenido de la legislación, reglamentación, institucionalidad y estructura nacional de la seguridad y salud en el trabajo

- Política Nacional de Salud y Seguridad en el Trabajo, con énfasis en los sectores de mayor riesgo, sobre la base de un diagnóstico nacional
- Propuestas técnicas de programas, estrategias y acciones de prevención de riesgos.
- Programa de capacitación elaborado y ejecutado dirigido a los funcionarios de las entidades gubernamentales responsables de las políticas y programas de salud y seguridad en el trabajo, así como a representantes de las organizaciones de empleadores y trabajadores, a fin de mejorar sus competencias en el desempeño de sus funciones sobre la materia.

Indicadores

- El Programa Nacional de Trabajo Seguro se ejecuta conforme a lo previsto, en función de las recomendaciones técnicas adoptadas
 - Línea de base: N/D
 - Meta: Al menos el 60% de lo establecido en el Programa se cumple
- Número de programas o estrategias para la prevención en los sectores de mayor riesgo ejecutadas, de acuerdo a las recomendaciones técnicas adoptadas.
 - Línea de base: Resultados del diagnóstico
 - Meta: al menos un programa o estrategia se formula y ejecuta anualmente.

Efecto directo 2.6

Plan de Empleo Juvenil ejecutado satisfactoriamente

Productos

- Propuesta técnica para desarrollar el Plan de Empleo Juvenil, elaborado conjuntamente con el MITRADEL, MIDES, CONAJUPA y las OE y las OT.
- Programa de capacitación y asistencia técnica elaborado y ejecutado para la puesta en marcha del plan, dirigida a las autoridades gubernamentales concernientes, representantes del CONAJUPA, así como a representantes de las OE y las OT.

Indicadores

- Número y porcentaje de acciones que se ejecuta como lo establece el plan.
 - Línea de base: N/D
 - Meta: 75% de las acciones se ejecutan exitosamente, siguiendo las recomendaciones técnicas de la OIT.
- Reducción en los niveles de desempleo juvenil (largo plazo)
 - Línea de base: N/D.
 - Meta: A definir.

Estrategia

Para asegurar que los efectos directos de esta segunda prioridad sean alcanzados, se seguirá manteniendo una estrecha relación con el MITRADEL, así como con las organizaciones de empleadores y las organizaciones de trabajadores. También se continuarán y se profundizarán las relaciones con el Instituto Nacional para la Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH), los Ministerios de Economía y Finanzas, Desarrollo Social, la CETIPPA I, y las instituciones responsables del tema de la salud y la seguridad en el trabajo, de forma tal que se logre incluir el tema del trabajo decente en el proceso de diseño y discusión de las políticas, programas y estrategias de desarrollo sociolaboral

Asimismo, se fortalecerán las relaciones con las entidades financieras y de cooperación internacional presentes en Panamá, muy particularmente con el PNUD, con el que a nivel mundial se ha establecido una alianza estratégica de acción.

El fortalecimiento de las competencias del MITRADEL, de las organizaciones de empleadores y de las organizaciones de trabajadores será un elemento estratégico clave en el cumplimiento de los efectos directos definidos para esta prioridad. Por ello, la capacitación seguirá siendo el medio de acción por excelencia, a través de talleres, seminarios, publicaciones, etc.

Asimismo, en lo que corresponde a alcanzar la formulación de un Plan Nacional de Trabajo Seguro, se apoyará técnicamente al MITRADEL, a las OE, OT y al Comité Interinstitucional de Seguridad y Salud Ocupacional, así como a instancias como el INADEH.

La promoción de una mayor y mejor participación de las mujeres y de estrategias, planes y acciones tendientes a mejorar su situación en el mercado de trabajo será parte fundamental de la estrategia que se seguirá en la búsqueda de los resultados identificados en esta segunda prioridad

Al igual que en la estrategia de la prioridad 1, en este caso también se seguirán desarrollando actividades en el marco de los proyectos de cooperación técnica, por ejemplo relacionados con el IPEC, y a través de la asistencia directa por parte de los Especialistas de la OSR, en particular en los temas sobre empleo, formación profesional, y condiciones de trabajo salud y seguridad ocupacional

Prioridad 3: Fortalecer el diálogo social nacional

Efecto directo 3.1

Las OE y las OT inciden en la definición y ejecución de políticas, programas y estrategias consensuadas bipartita o tripartidamente para el fomento del empleo y el trabajo decente.

Productos

- Programa de apoyo técnico y capacitación para el fortalecimiento de las OE y OI para desarrollar sus capacidades de propuestas en temas específicos de su interés, elaborado y ejecutado.

Indicadores

- Estrategia para la OT diseñada y en proceso de ejecución.
- Estrategia para la OE diseñada y en proceso de ejecución

Estrategia

Para el logro de los efectos directos anotados en esta prioridad, se insistirá y ampliará en la realización de acciones de información y sensibilización a los constituyentes y demás actores involucrados alrededor del mandato de la OIT sobre el valor del diálogo social. Dentro de estas acciones concretas se privilegiará la capacitación sectorial, bi o tripartita sobre los temas específicos del proceso de Concertación Nacional para el Desarrollo.

Además, se gestionará ante los Gobiernos y donantes el apoyo financiero a proyectos de cooperación técnica, para el fortalecimiento de las organizaciones de empleadores y trabajadores

Se seguirá apoyando las reuniones de coordinación internas de las OE y de las OI, así como del MITRADEL. El apoyo técnico directo para ello se dará a través de los especialistas de la OSR, de consultores externos o del aporte técnico de la Oficina Regional o de la Sede de la OIT.

III. PUESTA EN PRÁCTICA Y GESTIÓN

Una vez validado y adoptado por el país, el presente PID se ejecutará bajo la responsabilidad técnica de la Dirección de la OSR, con la participación activa de los Especialistas y coordinadores de programas y proyectos asentados en la subregión.

El apoyo técnico de la Oficina Regional de la OIT en Lima, así como de los diversos Servicios o Departamentos Técnicos de la Sede en Ginebra ofrecerá también su aporte en la ejecución del Programa en Panamá.

El plan de ejecución, con los detalles de la operacionalización (actividades, cronograma, recursos, responsables, etc.), será elaborado una vez el país adopte este PTD.

Los Constituyentes serán los llamados a transformar en resultados (efectos directos) los productos entregados por la OIT. De ahí que la participación activa y permanente del MITRADEL, de las organizaciones de empleadores y de las organizaciones de trabajadores en la puesta en práctica y gestión de este programa es clave. Esta participación y consulta será promovida por todos los medios posibles, sean estos tripartitos o sectoriales

La OSR, de acuerdo con sus posibilidades, movilizará recursos de cooperación técnica (del presupuesto regular y extrapresupuestario) para la implementación de este Programa, en coordinación y consulta con las instancias concernidas de la Oficina Regional y la sede. Asimismo, se promoverá que el MITRADEL, las

organizaciones de empleadores y las organizaciones de trabajadores asuman compromisos para el logro de los efectos directos; estos compromisos pueden ser de tipo material, financiero, técnico y humano.

IV. MODALIDADES DEL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

La OSR realizará internamente reuniones técnicas que servirán de marco para un seguimiento continuo del PID. Adicionalmente, se realizarán reuniones internas de evaluación trimestral, para un examen más exhaustivo de los avances en los productos y resultados logrados en el periodo.

Como producto de estas reuniones, se elaborará una autoevaluación semestral sobre el grado de avance en la entrega de los productos, así como en el logro de los resultados, y se elaborará un informe anual a la Dirección de la OR/Lima, resaltando las enseñanzas extraídas de todo el proceso.

Sin perjuicio de lo anterior, a nivel nacional se constituirá un equipo de trabajo tripartito integrado por dos (2) representantes de cada uno de los Sectores que será responsable de orientar y retroalimentar la ejecución y seguimiento del Programa. El equipo se reunirá cada tres meses bajo la convocatoria y coordinación de la OSR de la OIT, la que llevará la memoria de los acuerdos.

El MITRADEL aclara que uno de los representantes gubernamentales será siempre del propio Ministerio y, según el tema a tratar, invitará a otro representante de la institución pública competente.